

EDITORIAL

En este mes de abril, se presenta el número 105 de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada por el Comité Econòmic i Social, número monográfico dedicado a la financiación autonómica, con la periodicidad trimestral, contenido y esquema característicos de la última etapa, que coincide, con la época del año, en la que prácticamente todo el personal del Comité y los órganos del mismo, se encuentran volcados en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que en esta edición, corresponde al ejercicio de 2021.

El primer punto de la revista se concreta con este **Editorial**. Y el segundo apartado contiene los **Artículos**, en esta ocasión científicos, que vienen precedidos de un texto del Honorable Sr. Conseller d'Hisenda i Model Econòmic, Vicent Soler Marco, en el que, además de agradecer al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana el apoyo a la reivindicación de una mejor financiación, destaca como hecho innegable la forma en que la sociedad valenciana está unida frente a la infrafinanciación, puesto que desde hace ocho años la sociedad civil ha exigido, de forma ininterrumpida, la reforma de un modelo caduco, injusto, con evidentes deficiencias en su diseño y que discrimina claramente a los valencianos y valencianas.

En su opinión, el actual Sistema de Financiación Autonómico (SFA) está caducado desde el 2014 y no hay razón para permitir que esta situación continúe y en este sentido urge una reforma inmediata por una cuestión sencilla, una falta evidente de recursos procedentes del SFA para sostener una sanidad, una educación, unos servicios sociales y el desarrollo de unas políticas económicas para nuestro tejido productivo similares a las del resto de las CCAA.

Los trabajos que presentan, por un lado, la directora general de Financiación y el subdirector general de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, Dolors Furió y Nicolas Jannone, y de otro, los investigadores del IVIE y miembros de la Comisión de Expertos de las Cortes por la Reforma del Sistema de Financiación, Francisco Pérez y Juan Pérez, ponen de manifiesto que, con metodologías diferentes, las conclusiones son parecidas.

Así pues, el primer artículo se presenta por parte de Dolores Furió, directora general de Modelo Económico, Financiación Autonómica y Política Financiera y de Nicolas Jannone, subdirector general de Financiación Autonómica y Política Financiera de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico Generalitat Valenciana, bajo el título ***“Análisis de las variables que explican necesidades del gasto en el cálculo de la población ajustada”***.

El trabajo se estructura en un primer punto, con la introducción; otro segundo, sobre la metodología de datos de panel y su aplicación a la definición de población ajustada en el SFA, con una primera fase sobre los modelos de estimación del gasto agregado y una segunda, con los modelos de estimación del gasto por funciones. En el tercer punto se mencionan los datos utilizados y en el cuarto, se relatan los resultados de la estimación, con la estimación de modelos para el análisis del gasto agregado y del gasto por funciones, para acabar con las conclusiones.

En el contexto del proceso abierto de reforma del sistema de financiación autonómica, el objeto de este artículo, tal y como se apunta en el mismo, consiste en arrojar luz sobre la existencia de evidencia empírica que permita justificar técnicamente, por medio de estimaciones de datos de panel, el mantenimiento de las variables utilizadas como indicadores de necesidad en el actual modelo de financiación y/o la inclusión de variables adicionales en el nuevo modelo.

Los autores afirman para concluir que, del análisis realizado, no se obtiene evidencia empírica para justificar el mantenimiento de las variables correctivas geográficas en el cálculo de la población ajustada ni para incluir la variable denominada de costes fijos que proporcionaría una mayor financiación a un grupo de comunidades con menor población. Por tanto, el cálculo de las necesidades de financiación a través de la población ajustada debería basarse únicamente en variables poblacionales, a tenor de los resultados obtenidos, que reflejan efectivamente las necesidades de gasto de los diferentes bloques competenciales transferidos a las comunidades autónomas, evitando la aplicación de criterios arbitrarios que solo pueden conducir a perpetuar las desigualdades de financiación actuales.

El segundo artículo, titulado **“El cálculo de la población ajustada: propuestas y repercusiones para la Comunitat Valenciana”** cuyos autores son Francisco Pérez García (IVIE y Universitat de València) y Juan Pérez Ballester (IVIE).

Este trabajo se presenta con cuatro apartados, precedidos de una introducción, para finalizar con unas conclusiones y tiene como objetivo analizar las propuestas del Grupo de Trabajo del Ministerio de Hacienda sobre el SFA y cuantificar los efectos que las distintas alternativas que el mismo contempla pueden suponer para la Comunitat Valenciana.

Para ello, en el apartado dos se describe el formato de la población ajustada en el modelo vigente y la posición relativa de la Comunitat Valenciana. El punto tres enumera las principales recomendaciones del Grupo de Trabajo con vistas a la metodología de cálculo del nuevo modelo. La parte cuarta resume las observaciones que deben tenerse en cuenta de las propuestas del Ministerio, a la luz del análisis que la Comisión de Expertos de las Corts Valencianes realizó en un documento reciente (CECV, 2022) y que la Generalitat Valenciana ha hecho suyas y enviado al Ministerio, en cuya redacción han participado los autores de este artículo. El apartado quinto cuantifica los efectos financieros que genera el amplio abanico de posibilidades que permite la propuesta del Ministerio de Hacienda. Y el último sintetiza los principales mensajes, concretados en siete, que los agentes sociales y económicos de la Comunitat Valenciana deben tener presentes a la hora de valorar la propuesta de cálculo de la población ajustada remitida por el Ministerio de Hacienda con vistas a la reforma del SFA. Entre estos, se debe tener en cuenta que la reforma del SFA debe plantearse de forma integral considerando todos los factores que lo componen puesto que entienden que el nuevo SFA debe garantizar a la Comunitat Valenciana los mismos recursos por habitante ajustado y no que su financiación per cápita le aleje más de la media y la mantenga alejada de las regiones mejor financiadas.

El tercero de los epígrafes de la revista es la **Selección de Legislación en materia laboral**, con una selección de la normativa autonómica, estatal y europea sobre la materia. El cuarto, el relativo a las **Actividades del Comité**, con información sobre las actividades institucionales del Comité, y que en este número no incorpora ningún dictamen.

Este ejemplar prosigue con el quinto apartado, que se refiere al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, que incluye información sobre “El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana”, con datos sobre la población activa, la ocupada y la desempleada.

Y como apartado sexto continua el “**Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana**” y como séptimo el relativo al “**Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana**”, con la última información estadística disponible.

Y finalmente, se incorpora otro apartado, el octavo, que trata sobre los **Indicadores económicos laborales y sociales** elaborados cada mes por el gabinete técnico del Comité Econòmic i Social y que en esta ocasión corresponden a dos meses del primer trimestre, en concreto a los meses de febrero y marzo de 2022.

Castelló de la Plana, abril de 2022